



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación del Plan Económico Financiero 2019-2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, ha aprobado el Plan Económico Financiero 2019-2020 de la Entidad Local Menor de Para.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Para, a 27 de marzo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Peña López